

-8.SET2016- 1009

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO/

**EXENTA**

VISTOS:

El D.F.L. N° 5.200 de 1929; el D.F.L. N° 281 de 1931, y el D.E. N° 102 de 2015, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 4 del D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886;

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo de Monumentos Nacionales, en conjunto con la Fundación Sewell, en el marco de la celebración del Día del Patrimonio Cultural llevada a cabo en el mes de mayo del año en curso, organizaron una visita al Campamento SEWELL, actividad que por motivos de mal tiempo no fue posible realizar.
2. Que con el propósito de llevar a cabo dicha actividad, ambas instituciones han planificado la visita al Campamento Sewell para el día 25 de Septiembre de 2016.
3. Que, la Fundación Sewell fue creada por la empresa estatal Codelco Chile para administrar el Campamento Sewell, Monumento Nacional que en 2006 fue inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco, instituida por la Convención del Patrimonio Mundial.
4. Que por tratarse de una zona minera, propiedad de Codelco – Chile, el ingreso de vehículos y las visitas al Campamento Sewell en general están reguladas por dicho organismo, de acuerdo al procedimiento para el ingreso al área alta a través de Gerencia Sustentabilidad de Agentes Externos (GSAE) y Fundación Sewell, por lo que la visita debe efectuarse con los operadores turísticos autorizados.
5. Que la Fundación Sewell, para estos efectos es considerada proveedor único del servicio y no tiene interés en inscribirse en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).
6. Que de acuerdo a la cotización FS-COT-043-2016 del 25 de agosto de 2016, que se adjunta a la presente resolución debidamente aprobada por la Unidad Técnica, el costo de la visita para 160 personas es de \$3.998.400.- (tres millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos pesos) IVA Incluido.

**EXENTA**

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el trato directo con la **FUNDACIÓN SEWELL**, Rol Único Tributario N° 65.493.830-K, por los servicios de transporte de 160 personas Santiago – Campamento Sewell – Santiago, para lo cual se proveerá de 4 buses de turismo.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP.T.R.Y REGISTRO	
DEPART. CONTABILIDAD	
SUB. DEP. E.CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U.YT.	
SUB. DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION
REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO.



REPUBLICA DE CHILE  
 DIRECCION DE BIBLIOTECAS,  
 ARCHIVOS Y MUSEOS  
 DEPTO. DE ADQUISICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.YT.		
SUB. DEP. MUNICIPAL.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.		

2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$3.998.400.- (tres millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos pesos) IVA Incluido, con cargo al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 007, del presupuesto de gastos del programa 03 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, aprobado para el año 2016.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



JOSÉ RAFAEL CORTÉS VERGARA  
 DIRECTOR (S)

DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

D.V.V.MRC/YOL/DP/3/IBB.  
 Distribución:

- Subdirección de Administración y Finanzas
- Dpto. Abastecimiento y Logística
- Consejo de Monumentos Nacionales
- Oficina de Partes